

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

13160

Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos por la que se resuelve anticipadamente el contrato de arrendamiento de los locales ubicados en el edificio ADDUNO, la calle Blaise Pascal, 17 del ParcBit de Palma de Mallorca

Antecedentes

1. El 1 de enero de 2014 el Consejero de Hacienda y Presupuestos, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y de otro la entidad Multimedia de las Islas Baleares SA con CIF A24107009 como propietaria de los locales, firmaron el contrato de arrendamiento de los locales situados en la planta baja y sótano del edificio "ADUNNO" del Parc Bit, situado en la calle Blaise Pascal n ° 17, de Palma de Mallorca hasta el 31 de diciembre de 2014.
2. El 23 de mayo de 2014, tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Presupuestos el oficio de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 15 de mayo de 2014, en el que comunica la voluntad de resolver el contrato de arrendamiento de los citados locales por no ser ya necesarios para ubicar el Archivo del Reino de Mallorca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. El contrato de arrendamiento principal, del 1 de enero de 2014
2. El título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, y el Código Civil.
3. Los artículos 67, 87 y 88.a) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm . 60 ext., de 2 de mayo).
5. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).
6. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., De 2 de mayo).
7. El Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).
8. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
9. El artículo 137.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

Propuesta de resolución

Por todo ello, propongo al Consejero de Hacienda que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Resolver el contrato de arrendamiento de los locales ubicados en el edificio ADDUNO, en la calle Blaise Pascal,17 del ParcBit de Palma de Mallorca con efectos del 31 de julio de 2014
2. Notificar la resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



4. Publicar las características principales de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 2014

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

El Consejero de Hacienda y Presupuestos

José Vicente Marí Bosó

